

Curso

16 junio

La gestión compartida del Dominio Público Hidráulico: custodia fluvial

¿A quién va dirigido?

Dirigido a los gestores de los ecosistemas fluviales de la Demarcación Hidrográfica del Júcar: representantes de las corporaciones locales, técnicos municipales y de medio ambiente, agentes medioambientales, usuarios o colectivos vinculados al uso de los ecosistemas fluviales y titulados en ciencias

Objetivo general

Implementar acciones concretas de gestión participada mediante custodia fluvial, con la implicación de los colectivos locales, en los entornos fluviales (dominio público hidráulico –DPH– y sus zonas de afección) en la provincia de Valencia, mediante el conocimiento previo del funcionamiento, la problemática, el marco legislativo y las posibles técnicas de gestión para la conservación y mejora de todos los elementos que configuran el ecosistema fluvial o inciden sobre él.

Resultados esperados

- ~ Identificación de la funcionalidad y problemática de los ecosistemas fluviales.
- ~ Conocimiento de la normativa, competencias y procedimientos administrativos.
- ~ Conocimiento de los protocolos de seguimiento de la calidad de aguas y biodiversidad.
- ~ Conocer las herramientas jurídicas facilitadoras de la corresponsabilidad en la gestión del DPH y sus zonas de afección.
- ~ Implementación de acciones concretas de proyectos de custodia fluvial.

8,15h-9,15h. Hacia un nuevo modelo de gestión de los ecosistemas fluviales: funcionamiento y problemática.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tiene, en consonancia con la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación, una Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, que se concibe como un conjunto de actuaciones programadas encaminadas a iniciar un “proceso de cambio en la gestión de los sistemas fluviales”, a través del cual se pueda lograr la mejora del estado ecológico de los ríos e integrar, cada vez en mayor medida, la participación social. Partiendo de esta premisa, y considerando las limitaciones del modelo actual de gestión de los ecosistemas fluviales que la Confederación Hidrográfica del Júcar lleva a cabo en sus programas de conservación y restauración, se cree oportuno y conveniente implicar a otras administraciones y ONG's en un prisma de corresponsabilidad, utilizando fórmulas de cooperación que permitan mejorar la gestión del DPH y sus zonas de afección.

Ponente: Eva Beltrán, jefa del área de gestión medioambiental de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

9,15h-11,45h. Normativa en materia de gestión del dominio público hidráulico.

En la vigente Ley de Aguas se definen las riberas como las zonas laterales del cauce que quedan comprendidas entre el nivel de estiaje y el nivel de las máximas avenidas ordinarias. El cauce perteneciente al dominio público hidráulico, queda bajo la tutela de las administraciones hidráulicas competentes, por lo que para cualquier uso (en especial, aprovechamiento de aguas, vertido de aguas residuales, ejecución de obras, actividades y aprovechamiento de bienes de DPH...) que sobre él se pretenda llevar a cabo, será necesario obtener un título habilitante, esto es, una autorización o concesión previa con carácter general. Del mismo modo, la utilización del DPH está gravada con cánones (control de vertidos y utilización del DPH) cuyo objetivo finalista es financiar actuaciones de estudio, control, protección y mejora de dicho DPH.

Además, las franjas laterales exteriores y colindantes al cauce o zonas de afección, también están sujetas a regulación por la Ley de Aguas a través de autorizaciones, aunque la propiedad sea privada. Este hecho, unido a la necesidad de intervenir en todo el sistema fluvial (DPH + franjas laterales) con tal de favorecer su protección y conservación, hace patente la conveniencia de establecer fórmulas de colaboración y herramientas que favorezcan una relación participativa con los propietarios de los terrenos adyacentes.

Ponentes: Carlos Téllez Preseguer, Jefe de Sección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

11,45h-13,45. Calidad del agua y biodiversidad

Los ecosistemas fluviales albergan una gran diversidad de organismos que tienen la habilidad de asimilar la energía y procesar los materiales que provienen de la cuenca. Por tanto, el transporte de sustancias aguas abajo a través de la red fluvial no es un proceso inerte, sino que, simultáneamente, a su transporte, las sustancias son aprovechadas por los organismos, transformadas y retenidas a lo largo de su recorrido. En este sentido, la cuenca hidrológica juega un papel fundamental en el grado de calidad de las aguas.

Desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua, se ha promovido la utilización de indicadores de calidad que permitan asignar un valor de calidad al medio a partir del análisis de diferentes parámetros, obteniéndose una visión más precisa del estado ecológico y del estado del medio biológico. En la actualidad se usan tres tipos de indicadores: biológicos, hidromorfológicos y físico-químicos.

Ponentes: María Concepción Duran Lalaguna, Jefa de Servicio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. y Antoni Marzo Pastor, patronato de la Fundación Limne.

13,45h-14,45h. Custodia fluvial. Un modelo en pro de la participación ciudadana y la conservación + salida práctica

Las competencias para las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponden a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (corporaciones locales y comunidades autónomas) según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, del 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, sin perjuicio de las competencias de la Administración Hidráulica sobre el dominio público hidráulico.

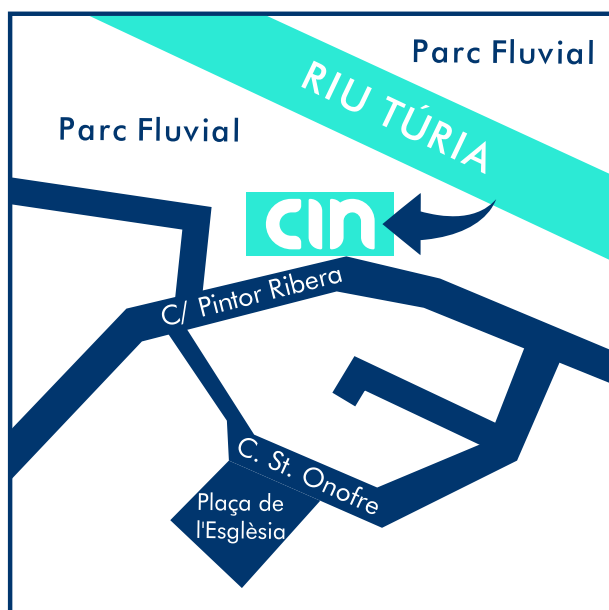
Estas competencias pueden ampararse en procesos de custodia que, según la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, podemos definir como un conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. En el caso de centrarse la custodia del territorio sobre ríos, riachuelos, ramblas, barrancos, lagos, balsas, humedales, estuarios, canales... dicha custodia se denomina fluvial.

En la salida práctica se estudiará la calidad de aguas, ecología fluvial, presencia de especies invasoras y posibilidades de restauración fluvial en un tramo de río y, en un entorno distendido, se realizará un taller a través del cual los representantes de las administraciones locales podrán manifestar su opinión en cuanto a la posibilidad de corresponsabilizarse del Dominio Público Hidráulico y sus zonas de afección a través de un acuerdo de custodia fluvial.

Las conclusiones que se desprendan del taller serán transmitidas a las administraciones competentes y servirán de motor para fomentar en la Demarcación Hidrográfica del Júcar la gestión compartida del DPH a través de la custodia fluvial.

Ponente: Sales Tomàs, Directora Gerente de la Fundación Limne

Lugar de realización y más información



📍 Centre d'Interpretació de la Natura
c. Pintor Ribera, 2A (Quart de Poblet)

☎ 635 475 706

✉ limne@limne.org

(*) Este curso se enmarca en el proyecto Fluviatilis, que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.